Fecha: 10-09-2024 Medio: El Longino Supl.: El Longino

Noticia general

Título: Fonderos y fonderas deben cumplir con trámite para venta temporal de alcoholes

Tiraje: Cm2: 652,5 VPE: \$ 392.178 Lectoría: 3.600 10.800

Favorabilidad: No Definida

Fonderos y fonderas deben cumplir con trámite para venta temporal de alcoholes

Pág.: 2

Se alistan los preparativos para celebrar un nuevo aniversario patrio con distintos eventos masivos autorizados por cada gobierno comunal en todo el territorio regional y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Tarapacá llama a los locatarios y a las locatarias que expenderán alcoholes durante este 18 de septiembre, a cumplir con el trámite de inicio de actividades para la venta temporal durante Fiestas Patrias.

Sue Vera, Directora Regional del SAG Tarapacá, explicó que la Ley de Alcoholes N° 18.455 y su reglamento faculta al Servicio para extender este tipo de permisos por el período en que las distintas municipalidades autoricen las celebraciones, el cual debe ser exhibido por los locatarios al momento de la fiscalización.



"Es un trámite simple, pero obligatorio para quienes

comercializarán alcohol de manera temporal durante

estas festividades. Este certificado tiene un costo de 0,14 UTM y quienes deben obtenerlo les corresponde presentarse en las Oficinas del Servicio ubicadas en Orella N° 562 con la cédula de identidad del titular del permiso municipal que indicará las fechas en que se autoriza su instalación. La

entrega del documento es inmediata", detalló Vera. En tanto, Eduardo Justo, seremi de Agricultura, indicó que el SAG ya se encuentra desplegado en terreno, realizando las fiscalizaciones en los distintos puntos de expendio de alcoholes en la región, para corroborar que los productos de elementos y componentes exigidos por la ley y, en definitiva, que el producto que se vende tenga las condiciones de calidad y aptitud de consumo para las personas.

"Nuestro Gobierno reitera el llamado a pasar un 18 con alegría, responsabilidad, compartir con la familia y seres queridos, y a eso nos sumamos en un trabajo multisectorial donde uno de los pasos más importantes es que los/as fonderos/ as tramiten su permiso de venta temporal de alcoholes para estas Fiestas Patrias con el objetivo de que las bebidas que se vendan cumplan con todos los requisitos de seguridad exigidos por el Servicio Agrícola y Ganadero", puntualizó el seremi.

Finalmente señalar, que para denuncias por venta de alcoholes sin etiquetado o adulteración de licores, chichas y otros brebaje tradicionales de Fiestas Patrias, la comunidad puede contactarse con el SAG contacto.tarapaca@ sag.gob.cl o bien llamar a 572-505480.



